



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-000928

Res. 1165/2023

Montevideo, 20 de marzo de 2023.

VISTO: La necesidad de cubrir el cargo en calidad de suplente de Profesora Adscripta en la Escuela Técnica de Aeronáutica Turno 3;

RESULTANDO: I) que la Dirección del centro educativo destaca la experiencia y conocimiento de la institución con que cuenta la docente;

II) que se recibió la solicitud de designación correspondiente a la Prof. Karina FAJARDO;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente en virtud de haberse realizado la elección de acuerdo al acta adjunta, designar a la Prof. Karina FAJARDO, para cubrir el citado cargo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Designar a la Prof. Adscripta Karina Nancy FAJARDO CABRERA (C.I. 4.632.957-3) con 24 horas semanales de labor, para desempeñarse en la Escuela Técnica de Aeronáutica en el turno 3, en carácter suplente, a partir de la toma de posesión y hasta el 29/02/2024 y/o hasta reintegro de titular.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier

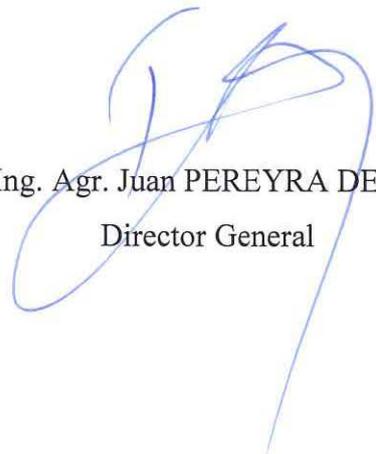
contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (UAT - FONASA y GAFI), a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las reparticiones y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb